

Fecha: 26 de 03 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo José Reinelio Marín Betancur, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'637.566 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

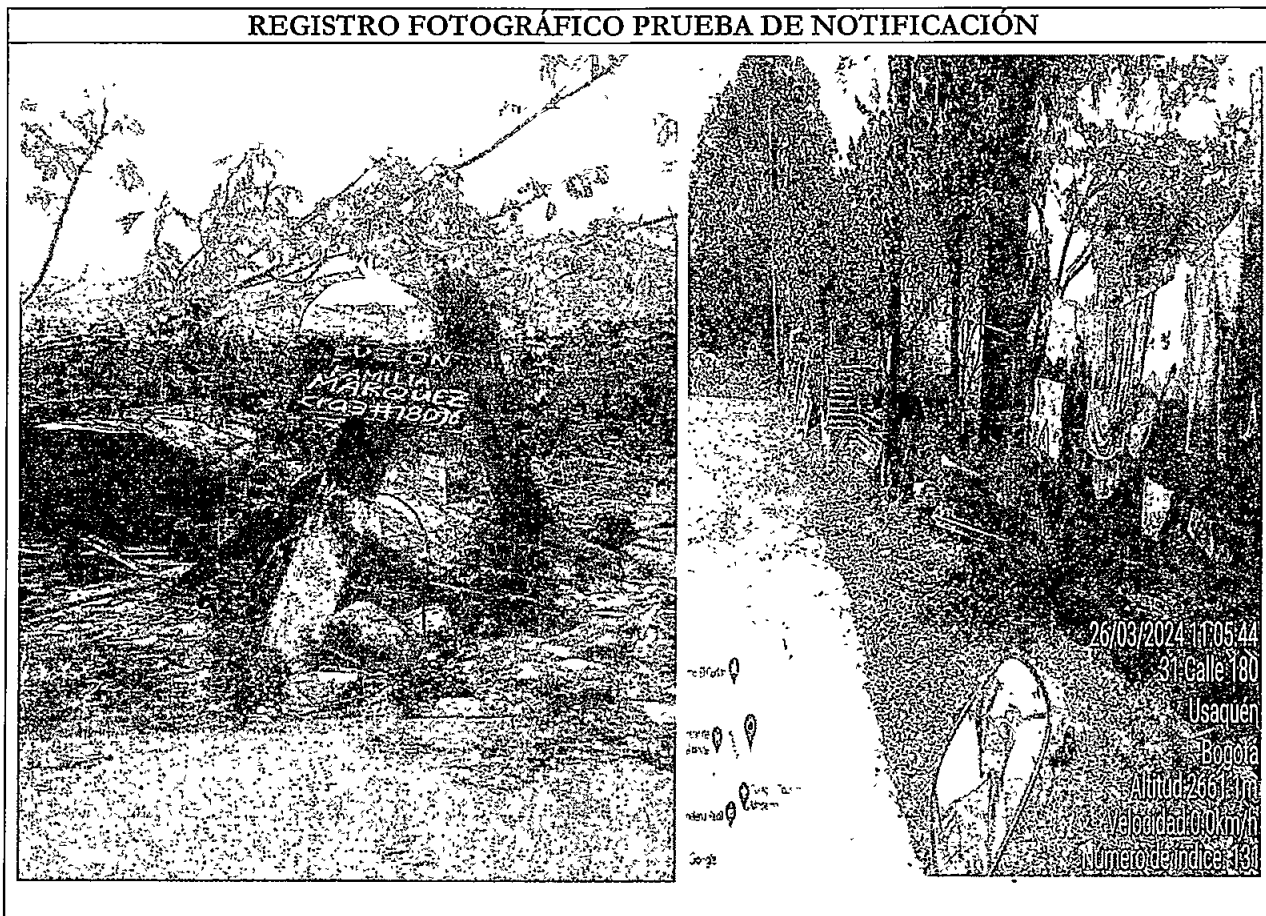
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230159631	223	Daria Lesola	CERROS NORTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
2. DIRECCION DEFICIENTE	la ora 3a
3. REHUSADO	empresa en la
4. CERRADO	calle 180.
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	José Reinelio Marín Betancur
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.637.566 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **27-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **04-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230159631
Fecha: 19-03-2024
20242230159631

Bogotá, D.C.

(223)

Señor (a)
PERDOMO LOSADA ROGER DARIO
Dirección: CR 3 178-09
Correo electrónico: No aportó
Teléfono: 3215487239

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación a audiencia pública

Referencia: Expediente No. 2021223490122568E relacionado con el expediente de policía 11-001-6-2021-135328- Orden de Comparendo No. 2 de fecha 11 de marzo de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del 15 de marzo de 2024, proferido por la Inspectora de Policía de Atención Prioritaria AP 23, el cual da inicio al Proceso Verbal Abreviado dentro del expediente de la referencia, como presunto infractor del artículo 27, numeral 6, comedidamente me permito informarle que se fijó como fecha para llevar a cabo Audiencia Pública el día 15 de abril de 2024 a las 11:00 a.m., razón por la cual se le CITA a comparecer el día y hora anteriormente indicado, con el fin de escuchar sus argumentos y decretar las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberá aportar el día de la Audiencia Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio del aplicativo Microsoft Teams, por lo que se le solicita que tres días antes a la Audiencia Pública informe al correo nancy.quintero@gobiernobogota.gov.co, el correo electrónico al cual desea que se realice el envío del link o enlace para unirse a la Audiencia.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, y se reanudará la audiencia al cuarto día hábil siguiente, esto es, el día 19 de abril de 2024 a las 11:00 a.m. y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, usted deberá hacerse presente en la CALLE 11 No. 8-17, Edificio Liévano CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora de la audiencia citada mediante la presente comunicación o la fecha citada para la reanudación de la misma, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública, previo aviso de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: nancy.quintero@gobiernobogota.gov.co.

LUISA FERNÁNDEZ ROJAS CAÑÓN
Inspectora de Policía de Atención Prioritaria 23

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.